



Julián Martínez-Simancas
Secretario General y del Consejo de Administración

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Bilbao, 28 de julio de 2011

Asunto: Primera ejecución del aumento de capital liberado relativo al sistema “Iberdrola Dividendo Flexible”

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y como continuación a las comunicaciones de hecho relevante remitidas a esa Comisión Nacional con fechas 7 de junio de 2011 (número de registro 145.347), 21 de junio de 2011 (número de registro 146.004) y 11 de julio de 2011 (número de registro 147.369), en relación con la primera ejecución del aumento de capital liberado (la “**Primera Ejecución**”) aprobado por la Junta General de accionistas de Iberdrola, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”) de 27 de mayo de 2011, bajo el punto sexto de su orden del día, y a través de la cual se ha instrumentado el sistema “Iberdrola Dividendo Flexible”, ponemos en su conocimiento que:

- En el día de ayer finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la Primera Ejecución.
- Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de tres mil quinientos treinta y un millones veintitrés mil novecientos ochenta y cinco (3.531.023.985) derechos de asignación gratuita han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Iberdrola (el “**Compromiso de Compra**”). En consecuencia, Iberdrola ha adquirido los indicados derechos por un importe bruto total de quinientos cincuenta millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y un euros con sesenta y seis céntimos de euro (550.839.741,66 euros).

- Iberdrola ha renunciado a las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos conforme a lo antes indicado.
- Del mismo modo, debido a que el número máximo de acciones de Iberdrola a emitir –deducidas las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos por Iberdrola en virtud del Compromiso de Compra (a los que Iberdrola ha renunciado conforme a lo previsto en el párrafo anterior)– resultó ser un número fraccionado, Iberdrola ha renunciado a siete (7) derechos de asignación gratuita de su titularidad para que el número de acciones nuevas que finalmente se han emitido con ocasión de la Primera Ejecución sea un número entero y no una fracción.
- Por tanto, el número definitivo de acciones ordinarias de setenta y cinco céntimos de euro (0,75 €) de valor nominal unitario que se emitirán en la Primera Ejecución es de sesenta millones doscientos noventa y cuatro mil (60.294.000), siendo el importe nominal del aumento de capital –en esta Primera Ejecución– de cuarenta y cinco millones doscientos veinte mil quinientos euros (45.220.500,00), lo que supone un incremento del uno con cero cuatro (1,04) por ciento sobre la cifra de capital social de Iberdrola previa a la Primera Ejecución.
- La escritura por la que se elevan a público los acuerdos sociales relativos a la Primera Ejecución ha sido inscrita en el día de hoy en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se espera que en los próximos días y, en todo caso, no más tarde del día 2 de agosto de 2011, quede presentada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores toda la documentación legal necesaria para que esa Comisión Nacional verifique el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que las nuevas acciones queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Se prevé que, una vez se haya producido la indicada verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las nuevas acciones queden admitidas a negociación en las referidas Bolsas de Valores y que la contratación ordinaria de las nuevas acciones comience el día hábil bursátil siguiente a aquél en que se hubiera producido su admisión negociación.

Tan pronto como se conozca la fecha estimada en que se vaya a producir la admisión a cotización de las nuevas acciones, procederemos a remitir la oportuna comunicación de hecho relevante, si bien, no se espera que la admisión se produzca el día 3 de agosto tal y como se había comunicado al mercado.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El Secretario General y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.